RESERVA DEL NORTE S.A.

CUIT 30-71234231-1. Por Esc. 100 del 16/12/19 Registro 819 CABA, se protocolizó: a) Acta de Asamblea Extraordinaria del 30/8/18 que resolvió: 1.Aumentar el capital social, con una prima de emisión de $ 139,225705 por acción, a la suma de $ 379.750; 2.Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social; 2.Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/8/19 que resolvió modificar el artículo tercero del estatuto social quedando el objeto redactado así: “La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: (a) la prestación y explotación de servicios informáticos y/o electrónicos y/o internet y/o redes sociales y/o comercio electrónico y de otros servicios vinculados a estos; (b) el desarrollo, difusión, representación y comercialización de archivos, bancos de datos e información de todo tipo; (c) la fabricación, importación, distribución y comercialización de productos, equipos, insumos, contenidos o software de todo tipo; (d) la prestación, explotación de bienes y/o servicios relacionados con interfaces de sonido, video o animación (multimedia), sistemas de redes externas (internet) y todo tipo de sistema de transmisión de datos y/o audiovisual y/o correo electrónico, incluyendo con carácter enunciativo: el diseño y programación de software para prestación de servicios por internet; servicio creativo de animación computarizada en todas sus fases; edición de video, digitalización de imágenes, video y sonido, diseño, implementación y puesta en marcha de sistemas de redes internas (intranets) para empresas, creación, diseño e implementación de espacios en internet (web site) para la venta de publicidad, bienes y/o servicios a través de internet mediante sistemas interactivos; (e) el mantenimiento, reparación y asesoramiento técnico relacionado con las actividades precedentemente enunciadas; (f) realizar gestiones de cobranzas y/o de pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica por internet y/o cualquier otro medio de pago; (g) otorgar todo tipo de garantías, tales como aval, fianza, obligación solidaria, hipoteca, prenda o fideicomiso, ya sea para garantizar obligaciones propias o de terceros en los que la sociedad tenga un interés o participación o con los que la sociedad guarde alguna relación de negocios; (h) turismo: desarrollar las actividades de intermediar en la reserva o locación de servicios de cualquier medio de transporte y en la contratación de servicios hoteleros, organizar viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros y similares todo ello en el país o en el extranjero. Recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país. La prestación a éstos de los servicios de guías de turismo y despacho de sus equipajes. Representación de otras entidades o similares, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. Compra –Venta de cheques de viajero y de cualquier otro medio de pago por cuenta propia o de terceros, la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados. Venta de entradas para espectáculos deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos. Despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de los funcionarios autorizados, (i) administración por cuenta de terceros de negocios financieros, corretajes, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, administración de carteras crediticias, actuar como fiduciario ordinario o financiero, realizar operaciones que tengan por objeto valores negociables, títulos de crédito y otros activos financieros, adquisición de créditos y derechos sobre flujos de fondos, otorgamiento de crédito en general, (j) la compra, comercialización, venta, distribución, representación, importación y/o exportación de bienes y/o servicios relacionados con las actividades precedentemente enunciadas y (k) el otorgamiento de préstamos a largo, corto y mediano

plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas de reajuste para diversos destinos, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras. La celebración de operaciones de fideicomisos, descuento de títulos, papeles de comercio, letras, leasing, la administración de carteras y tareas de gestión, percepción y cobranza. Las actividades que así lo requieran serán prestadas con exclusiva intervención de profesionales habilitados. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquel y que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto". Autorizado según instrumento público Esc. Nº 100 de fecha 16/12/2019 Reg. Nº 819 Norberto Rafael Benseñor - Matrícula: 3088 C.E.C.B.A.

e. 20/12/2019 N° 98672/19 v. 20/12/2019

Fecha de publicacion: *20/12/2019*